

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**

**CIRCULAR No. 035  
FECHA: 5 DE JULIO DE 2013**

**ASUNTO:** Solicitud de Prórrogas Proyectos de Investigación.

La solicitud de prórrogas, la pueden realizar los grupos de investigación que no hayan culminado los proyectos de investigación inscritos en el Sistema de Gestión de la Investigación, en las fechas previstas para hacerlo; cuando:

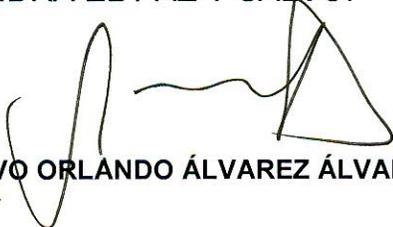
1. Por problemas de carácter administrativo, se originen dificultades para la ejecución de los rubros asignados al proyecto; diferentes a una ejecución de recursos tardía por parte del grupo de investigación.
2. Por dificultades que afecten el desarrollo del proyecto (dificultad en el acceso a la población, la necesidad de cambios o ajustes metodológicos) amerite la modificación del cronograma y el tiempo establecido. Esta causa debe ser debidamente justificada y demostrada.
3. Por alguna causa fortuita (enfermedad certificada, muerte de algún investigador).

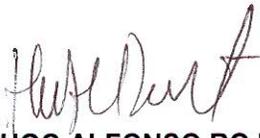
**SOLICITUD DE LA PRÓRROGA:**

PARA SOLICITAR LA PRORROGA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL, CON VISTO BUENO DEL LÍDER DEL GRUPO, DEBE DIRIGIR UNA CARTA AL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES EN LA QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES DE LA SOLICITUD, JUNTO CON EL AJUSTE DEL CRONOGRAMA DEL RESPECTIVO PROYECTO Y LAS EVIDENCIAS PERTINENTES.

ESTA SOLICITUD DEBE REALIZARSE CON UN MES ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.

EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN PODRÁ SOLICITAR LA PRORROGA DE UN PROYECTO SOLO POR UNA VEZ. EN CASO QUE EL GRUPO NO CULMINE EL PROYECTO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS NO OBTENDRÁ EL PAZ Y SALVO.

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

  
**HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO**  
Director de Investigaciones